

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 07 de octubre del 2.025.-

Nota DI - Expediente N° 317.813/2025

Dr. Ignucio A. Brizuelo Morfnigo, Intendente
MUNICIPALIDAD DE YABEBRY - DEPARTAMENTO de MISIONES

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fondos: FONAE/FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Código de Inst. RUE	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1703698	25726	5875	Col. Nac. Panchito López.	Construcción de polideportivo de 10,80x29,60mts., con techo de chapa galvanizada ondulada N°26, sobre estructura metálica.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 317.813 de fecha 06 de octubre de 2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Misiones



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024** «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». **Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. **Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). **Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.**
- c. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**
 1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**
 2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM JM RP N° 240/2025

A : Arq. Arq. Marcelo Javier León Noguès, Director
Dirección de Infraestructura.

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Paraguari
Dpto. de Fiscalización.

FECHA : 07 de octubre de 2025

REFERENCIA : Informe técnico sobre Exp. N° 317.813/2025

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el *Exp. N° 317.813/2025* en el que el Dr. Ignacio A. Brizuela Morínigo, Intendente Municipal de Yabebyry, Dpto. de Misiones, solicita la autorización para proyecto a ejecutarse para una institución del Distrito.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para la siguiente institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN RUE	PROYECTO
Col. Nac. Panchito López.	1703698	25726	5875	Construcción de polideportivo de 10,80x29,60mts., con techo de chapa galvanizada ondulada N°26, sobre estructura metálica.

La institución se halla incluida en las planillas de REQUERIMIENTO DE ESPACIOS de la Microplanificación Año 2025. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos, los planos, planilla de cómputo métrico, especificaciones técnicas, los cuales refieren a la Construcción de polideportivo de 10,80x29,60mts., con techo de chapa galvanizada ondulada N°26, sobre estructura metálica pintadas con anti oxido.

Por todo lo expuesto, de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas, consideramos viable lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- Copias de Autorización 2(dos).

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Mirian Pereira

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 317813
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arq. Nora R.
FECHA: HORA: 15:51
FIRMAR: 07 OCT 2025

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente



Municipalidad de Yabebyry

MISIONES- PARAGUAY
Calle Luis Lalta e/ José Arrechea - Yabebyry
Telefono: 0213277420

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	31783
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Minian P.
ENTREGADO POR:	Carro
FECHA:	6 OCT 2025 HORA: 8:19
FIRMA RECEPTOR:	

Ciudad de Yabebyry Misiones, 30 de Setiembre de 2025

ARQ. MARCELO LEON NOGUES Director
Dirección de Infraestructura MEC
E. S. D.

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de solicitar la Aprobación de los documentos del proyecto de ejecución, en la Institución Educativa del Distrito de Yabebyry - Misiones, el mismo será ejecutado con fondos de FONAE (522- 30-92) del Periodo Fiscal 2025 de la Municipalidad de Yabebyry Misiones.

"CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN COLEGIO NACIONAL PACNHITO LOPEZ - YABEBYRY MISIONES."

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución Ministerial 7050/12 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANALISIS PREVIO, AUTORIZACION Y VERIFICACION EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTONICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO. En este sentido solicitamos la correspondiente autorización por parte del MEC, a través del acto administrativo que corresponda, a fin de realizar el llamado correspondiente. Solicitamos que la copia de la correspondiente autorización, nos envíen por e-mail a la dirección municipalidadyabesriagra1225@gmail.com.

MICRO PLANIFICACION 2024: Planilla N° 12 --(PLANILLA DE REQUERIMIENTOS DE OTROS ESPACIOS)

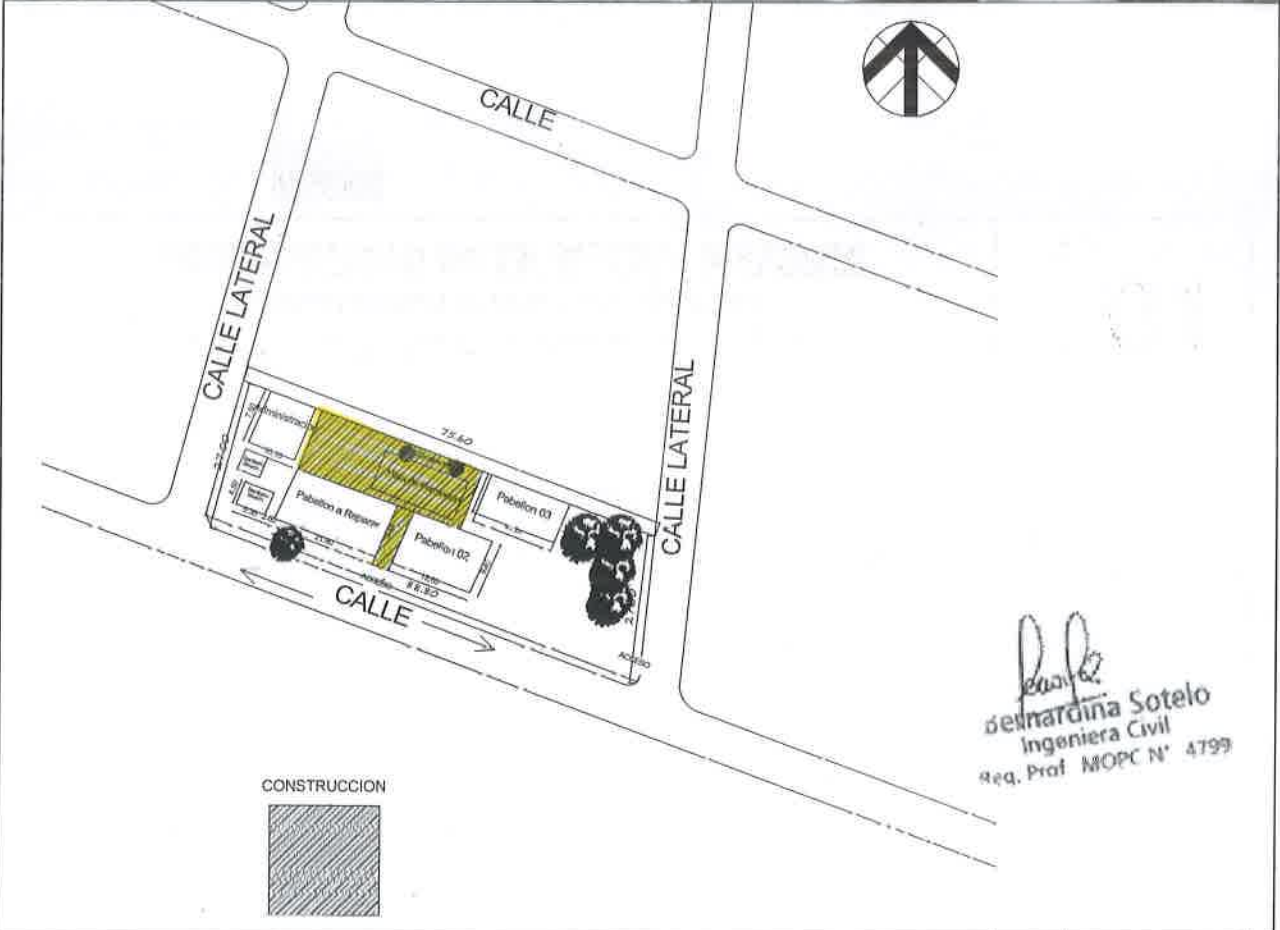
Se adjunta a la presente:

- Proyecto de "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN COLEGIO NACIONAL PACNHITO LOPEZ - YABEBYRY MISIONES." que incluye planilla de cómputo métrico, los planos, y las especificaciones técnicas correspondientes.

En espera de una favorable respuesta, hacemos propicia la ocasión para extenderles nuestros saludos.


Sra. Cecilia Maidana Ortiz
Secretaria General


Dr. Ignacio Roberto Brizuela M.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YABEBRY - MISIONES

COLEGIO NACIONAL CORONEL PANCHITO LOPEZ

PLANTA DE UBICACIÓN

Escala 1 / 1250

01